

alerta

legal

CMF dicta Norma de Carácter General N°532 que crea el “Manual de Sistema de Información de Fondos”

Con fecha 28 de febrero de 2025 la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) publicó la Norma de Carácter General N°532, la que establece la forma, frecuencia y medio por el que las administradoras generales de fondos (“AGFs”) deberán enviar la información correspondiente a su fiscalización, tanto de estas mismas como de los fondos que administran (el “Manual”). Asimismo, viene a modificar la NCG N°365 en cuanto al depósito de los reglamentos internos de los fondos mutuos y fondos de inversión.

El Manual viene a establecer un nuevo estándar en los procedimientos de presentación de información por parte de las AGFs a la CMF, estableciendo nuevas obligaciones que implican una mayor frecuencia y detalle en la información a reportar.

El cumplimiento de estas obligaciones de información será mediante distintos archivos que, a través del sistema “CMF Supervisa”, deberán ser reportados periódicamente a la CMF. Estos archivos se refieren, principalmente, a información de cartera, información general y desagregada de gastos y remuneraciones efectivas, activos, pasivos y patrimonio, características de los partícipes e información de disminuciones de capital en fondos no rescatables.

Por otro lado, en cuanto a la modificación de la NCG N°365, la NCG N°532 indica que, además de depositar el reglamento interno de los fondos, se deberá enviar un archivo de variables principales del reglamento en un formato específico.

Las disposiciones de la Norma de Carácter General N°532 entrarán en vigor a partir del 1 de diciembre de 2025.

Revisa los textos completos de la [Normativa](#) y el [Manual](#).

contacto



**Pedro
Lyon**

plyon@guerrero.cl



**Diego
Rodríguez**

drodriguez@guerrero.cl



**Josefa
Campero**

jcampero@guerrero.cl



**Katharina
Díaz**

kdiaz@guerrero.cl



**Juan Pablo
Ossa**

jpossa@guerrero.cl



**José Miguel
Paiva**

jmpaiva@guerrero.cl